

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 390-2018

Guatemala, 12 de diciembre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en el Artículo 238 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 estipula los mecanismos para efectuar las referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con el fin de acreditar asignaciones a favor de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, para cubrir compromisos salariales, de complementos personales y específicos al personal permanente y temporal, aguinaldo y bono vacacional; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada, la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **803** de fecha **11 DIC 2018**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;



JCOJ/NISF/amvg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>39,100</u>	<u>39,100</u>
218	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	10,100	10,100
219	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	21,700	21,700
		31	31	7,300	7,300

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>39,100</u>	<u>39,100</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>39,100</u>	<u>39,100</u>
Funcionamiento	39,100	39,100

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL CIEN QUETZALES (Q39,100)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Kildaro Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 803 FECHA: 11 DIC 2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, POR LA CANTIDAD DE Q39,100, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.---

Oficio número UDAF-P-490-2018 de fecha 04 de diciembre de 2018, del Ministerio de Cultura y Deportes. Expediente número 2018-97209 con fecha de ingreso del 05 de diciembre de 2018.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

Mediante el Oficio número UDAF-P-490-2018 de fecha 04 de diciembre de 2018, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización de una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q39,100, para financiar el otorgamiento de complementos personales y específicos al personal permanente y temporal, aguinaldo y el bono vacacional, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios.

ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consistencia, la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala) en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
3. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, que de conformidad con la justificación y los comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, así como los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de

mérito, se destinan para la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, que requiere lo siguiente:

- a. Q10,100 para completar la asignación de complemento personal al salario del personal temporal, para el señor Mario René Argueta Estrada, extrabajador del referido Ministerio; y,
 - b. Q29,000 destinados a provisiones para complementos específicos al personal permanente y temporal, aguinaldo y bono vacacional, para la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.
4. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Cultura y Deportes propone un reordenamiento del grupo de gasto 0 Servicios Personales, justificando que cuentan con la disponibilidad presupuestaria, en virtud que se tienen economías disponibles para tal efecto y por acciones que fueron aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en fecha posterior a lo programado, entre otros, por lo que se propone el movimiento, pues es prioritario para la entidad contar con las asignaciones presupuestarias para cumplir con los compromisos salariales adquiridos.
5. Los movimientos presupuestarios efectuados en la presente gestión, se enmarcan en lo que establece el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, el Presupuesto Analítico de Puestos y Otras Disposiciones de Ejecución Presupuestaria, en virtud que disponen de economías en el grupo de gasto 0 Servicios Personales.
6. Vale indicar que el débito del renglón de gasto 021 Personal supernumerario, solicitado por el Ministerio de Cultura y Deportes, no contraviene lo que establece en el Oficio Circular Número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 27 de marzo de 2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018 y 02-2018 de fecha 31 de mayo de 2018 que lo modifica, pues se disminuye el techo institucional.
7. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de la Unidad Ejecutora que corresponda, quedan responsables por:
- a) La modificación presupuestaria solicitada;
 - b) Restituir con recursos de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas;
 - c) La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, especialmente en los renglones de gasto 011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 024 Complemento personal al salario del personal temporal y 027 Complementos específicos al personal temporal;

- d) El cumplimiento de las Resoluciones números 246-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018 y 248-2018 de fecha 03 de diciembre de 2018, de la Dirección de Planificación y Modernización Institucional del Ministerio de Cultura y Deportes, que indican que los movimientos presupuestarios solicitados no afectan la programación de las metas físicas para el ejercicio fiscal 2018, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018; y,
- e) Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y los Oficios Circulares números 01-2018 de fecha 27 de marzo de 2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018 y 02-2018 de fecha 31 de mayo de 2018 que lo modifica, y la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
8. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de la Unidad Ejecutora que corresponda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los montos acreditados en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, Artículo 24, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
9. Cuando la gestión planteada cuente con el Acuerdo Ministerial refrendado por las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del Acuerdo, aprobará los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
11. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y considerando que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL CIEN QUETZALES (Q39,100)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y la literal a), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de la Unidad Ejecutora que corresponda son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables de la gestión formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada y de la utilización de los créditos requeridos para los destinos indicados en la presente gestión, observando lo que indica el numeral 7 del apartado del Análisis de este Dictamen; corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente:

Licda. Angélica Mariel Valladares Garzona
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente



Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto

JCOJ/NISF/amvg

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 12 de diciembre de 2018

Resolución número: (469) cuatrocientos sesenta y nueve

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, POR LA CANTIDAD DE Q39,100, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.-----

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 estipula los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones, que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Cultura y Deportes mediante el Oficio número UDAF-P-490-2018 de fecha 04 de diciembre de 2018, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q39,100, destinada a financiar el grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir compromisos salariales de dicha entidad, tales como provisiones para complementos personales y específicos al personal permanente y temporal, aguinaldo y bono vacacional, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen **803** número de fecha **11 DIC 2018**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL CIEN QUETZALES (Q39,100)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y la Unidad Ejecutora que corresponda son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son responsables de la gestión formulada, de la ejecución de los

Sigue....

JCOJ/NISF/amvg

del Presupuesto, al Ministerio de Cultura y Deportes, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Cultura y Deportes, por la cantidad de Q39,100. (folios).-----

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Victor Montemayor
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



JCOJ/NISF/amvg

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			4	12	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	390-2018		12	12	2,018	219
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-3,000.00	-3,000.00
11130015-12-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-18,700.00	-18,700.00
11130015-12-00-000-003-000-032-1805-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL	-2,000.00	-2,000.00
11130015-12-00-000-003-000-072-1805-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-5,300.00	-5,300.00
TOTAL =>		-29,000.00	-29,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-003-000-027-1805-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	1,000.00	1,000.00
11130015-12-00-000-003-000-071-1805-31-0000-0000	AGUINALDO	5,300.00	5,300.00
11130015-12-00-000-003-000-073-1805-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,000.00	1,000.00
11130015-12-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	3,000.00	3,000.00
11130015-12-00-000-006-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	18,700.00	18,700.00
TOTAL =>		29,000.00	29,000.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300151030/69- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA COMPLETAR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN CENTROS DE COSTO PARA EL PAGO DE BONO NAVIDEÑO, AGUINALDO Y BONO VACACIONAL, A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	4	12	2,018	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	390-2018	12	12	2,018
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11. INGRESOS CORRIENTES	-21,700.00		21,700.00	
0000 SIN ORGANISMO	-21,700.00		21,700.00	
0000		-21,700.00		21,700.00
31. INGRESOS PROPIOS	-7,300.00		7,300.00	
0000 SIN ORGANISMO	-7,300.00		7,300.00	
0000		-7,300.00		7,300.00
TOTAL		-29,000.00		29,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-29,000.00	29,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-29,000.00	29,000.00
TOTAL:		-29,000.00	29,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151030/69- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA COMPLETAR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN CENTROS DE COSTO PARA EL PAGO DE BONO NAVIDEÑO, AGUINALDO Y BONO VACACIONAL, A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			4	12	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	390-2018		12	12	2,018	219
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-29,000.00	29,000.00
	90200	Servicios Culturales	-29,000.00	29,000.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-29,000.00	29,000.00
TOTAL:			-29,000.00	29,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL	-29,000.00	29,000.00
TOTAL:	-29,000.00	29,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/69- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA COMPLETAR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN CENTROS DE COSTO PARA EL PAGO DE BONO NAVIDEÑO, AGUINALDO Y BONO VACACIONAL, A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	4	12	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	390-2018	12	12	2,018
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		219		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151030/69- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA COMPLETAR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN CENTROS DE COSTO PARA EL PAGO DE BONO NAVIDEÑO, AGUINALDO Y BONO VACACIONAL, A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Licda. Angélica María Villalobos Guzmán
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Licda. Evelyn Arce Solís Fuentes
 Jefe de Departamento de
 Programación Presupuestaria de
 Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
 Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACIÓN		
12	12	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	4	12	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	390-2018		12 12 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
218				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-10,100.00	-10,100.00
TOTAL =>		-10,100.00	-10,100.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-001-000-024-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	10,100.00	10,100.00
TOTAL =>		10,100.00	10,100.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151030/68- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA COMPLETAR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA PAGO DE PRESTACIONES LABORALES AL SEÑOR MARIO RENÉ ARGUETA ESTRADA, EX TRABAJADOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL. DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			4	12	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	390-2018		12	12	2,018	218
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-10,100.00		10,100.00	
0000 SIN ORGANISMO	-10,100.00		10,100.00	
0000		-10,100.00		10,100.00
TOTAL		-10,100.00		10,100.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-10,100.00	10,100.00
	DESARROLLO HUMANO	-10,100.00	10,100.00
TOTAL:		-10,100.00	10,100.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151030/68- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA COMPLETAR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA PAGO DE PRESTACIONES LABORALES AL SEÑOR MARIO RENÉ ARGUETA ESTRADA, EX TRABAJADOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL. DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			4	12	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	390-2018		12	12	2,018	218
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		<u>-10,100.00</u>	<u>10,100.00</u>
	90200	Servicios Culturales	-10,100.00	10,100.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-10,100.00	10,100.00
TOTAL:			-10,100.00	10,100.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL	-10,100.00	10,100.00
TOTAL:	-10,100.00	10,100.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300151030/68- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA COMPLETAR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA PAGO DE PRESTACIONES LABORALES AL SEÑOR MARIO RENÉ ARGUETA ESTRADA, EX TRABAJADOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	4	12	2,018		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	390-2018	12	12	2,018	218
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151030/68- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA COMPLETAR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA PAGO DE PRESTACIONES LABORALES AL SEÑOR MARIO RENÉ ARGUETA ESTRADA, EX TRABAJADOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Firma]
ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

[Firma]
Licda. Norma Isabel Solís Fuentes
 Jefe del Departamento de
 Programación Presupuestaria de
 Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
 Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,018
DIA	MES	AÑO